

DECISIÓN (PESC) 2020/902 DEL CONSEJO**de 29 de junio de 2020****por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de julio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/354/PESC ⁽¹⁾, que prorrogaba la EUPOL COPPS a partir del 1 de julio de 2013.
- (2) El 28 de junio de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1114 ⁽²⁾ que modificaba la Decisión 2013/354/PESC y la prorrogaba desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.
- (3) El Comité Político y de Seguridad (CPS) acordó el 28 de marzo de 2019 y confirmó el 16 de abril de 2020 que la Misión debe prorrogarse, con el mismo mandato, por un nuevo período de doce meses, hasta el 30 de junio de 2021, en el entendimiento de que la Misión será objeto de una revisión estratégica tan pronto como las circunstancias lo permitan.
- (4) Debe concederse a la EUPOL COPPS un importe de referencia financiera para este nuevo período de un año.
- (5) El 14 de mayo de 2020, el CPS acordó además que D. Kauko AALTOMAA, nombrado jefe de misión el 28 de septiembre de 2017 mediante la Decisión (PESC) 2017/1802 del Comité Político y de Seguridad ⁽³⁾ y cuyo mandato se prorrogó el 2 de julio de 2019, mediante la Decisión (PESC) 2019/1165 del Comité Político y de Seguridad ⁽⁴⁾, hasta el 30 de junio de 2020, debe seguir desempeñando sus funciones hasta el 30 de septiembre de 2020.
- (6) Por consiguiente, la Decisión 2013/354/PESC debe modificarse en consecuencia.
- (7) La EUPOL COPPS se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría obstaculizar el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2013/354/PESC se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, se añade el apartado siguiente:

«8. D. Kauko AALTOMAA será jefe de misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.»

⁽¹⁾ Decisión 2013/354/PESC del Consejo, de 3 de julio de 2013, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 185 de 4.7.2013, p. 12).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2019/1114 del Consejo, de 28 de junio de 2019, por la que se modifica la Decisión 2013/354/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (DO L 176 de 1.7.2019, p. 5).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2017/1802 del Comité Político y de Seguridad, de 28 de septiembre de 2017, por la que se nombra al jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (EUPOL COPPS/1/2017) (DO L 259 de 7.10.2017, p. 20).

⁽⁴⁾ Decisión (PESC) 2019/1165 del Comité Político y de Seguridad, de 2 de julio de 2019, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) (EUPOL COPPS/1/2019) (DO L 182 de 8.7.2019, p. 43).

2) En el artículo 12, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUPOL COPPS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 será de 12 651 893,91 EUR.».

3) En el artículo 15, el párrafo tercero se sustituye por el texto siguiente:

«Expirará el 30 de junio de 2021.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2020.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 2020.

Por el Consejo
La Presidenta
A. METELKO-ZGOMBIĆ
